



República de Colombia
Tribunal Superior de Armenia
Sala Civil Familia Laboral

EDICTO

El secretario *ad-hoc* de la Sala Civil Familia Laboral del Tribunal Superior de Armenia,

HACE SABER:

Que se ha proferido sentencia en el proceso que a continuación se relaciona:

Radicado de identificación.	63001-3105-001-2018-00247-01
Radicado interno.	150
Tipo de proceso.	Ordinario Laboral
Demandante.	María Linvany Orozco Díaz
Demandado.	A.F.P. Protección S.A. y Colpensiones
Tipo de actuación.	Sentencia Laboral
Fecha de sentencia.	29 de agosto de 2022.
Decisión.	Adicionar el numeral 1° de la parte definitiva del proveído con data 26 de junio de 2020, dictado respecto de las litis incrustada en el epígrafe por el Juzgado Primero Laboral del Circuito de la presente localidad; Segundo: Avalar las restantes disposiciones introducidas en el mentado capítulo resolutivo de la sentencia en descripción.
Enlace providencia.	https://www.ramajudicial.gov.co/documents/23058489/36022801/20220829-63001310500120180024701-SSCFL-ADJCONS1-EST145.pdf

El presente edicto se fija en el espacio electrónico de la Rama Judicial concedido al Tribunal para la publicación de sus edictos, en el siguiente enlace:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-armenia-sala-civil-familia-laboral/estados>, por el término de un día hábil, hoy 31 de agosto de 2022, a las 7:00 a.m., con fundamento en lo previsto en los artículos 40 y 41 del C.P.T. y de la S.S. La notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del edicto.


Juan Camilo Peña Barrios
Secretario *ad-hoc*

El presente edicto se desfija hoy 31 de agosto de 2022, a las 5:00 p.m.